

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20154010198241



22-06-2015

Bogotá D.C., 22-06-2015

Señores
ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL
Ciudad

Asunto: Funcionarios que actúan como apoderados.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 12379 de 2012, en su artículo 5 "*Trámites adelantados a través de un tercero. Cuando el trámite o trámites por adelantarse ante un organismo de tránsito se realice a través de un tercero, este deberá estar registrado en el sistema RUNT y para efectos de realizar la gestión deberá presentar el contrato de mandato o poder especial, a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante.*", este Ministerio solicitó un informe a la Concesión sobre el particular, del periodo octubre/2014 a marzo/2015 y encontró que los funcionarios de los Organismos de Tránsito han realizado trámites en los cuales además actúan como apoderados de los mismos.

Además de lo anterior, para el caso de traspasos, cuando sólo se presenta el comprador o vendedor, el funcionario asume que éste es el apoderado del trámite y así lo registra en el sistema, sin el debido cumplimiento de los requisitos normativos exigidos.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único Capítulo Tercero Artículo 35 Numeral 22 "*Prestar, a título particular, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, hasta por un término de un año después de la dejación del cargo o permitir que ello ocurra.*" no es permitido dicho proceder.

Les recuerdo que dentro de las obligaciones que tienen los Organismos de Tránsito, deben velar por el cumplimiento de la normatividad vigente y así evitar contratiempos en su operación y hechos de corrupción

Cordial saludo,


DAVID BECERRA FONSECA
Director de Transporte y Tránsito (E)

Copia: Dra. Delia María Flechas Reyes - Gerente de Proyecto - Concesión RUNT S.A.
Dr. Javier Antonio Jaramillo Ramírez - Superintendente de Puertos y Transporte.
Dr. Gerardo García Londoño - Director de Interventoría - REDCOM Ltda.